



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 11 de Setiembre del 2023

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 508-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 05 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público determina que las entidades públicas planifiquen sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestadas;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, sobre la CONTRATACION DE PERSONAL PARA FUNCIONES DE CARACTER TEMPORAL O ACCIDENTAL, establece que: "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. (...) Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La incorporación a la Carrera Administrativa será por el Nivel Inicial del Grupo Ocupacional al cual postuló";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° LEY N° 31638 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023. Capítulo II, Sub Capítulo III Artículo 8°, numeral 8.1, Inc. c) establece que: "La contratación (...), para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, se debe tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 208-2023-SA-D-UE 405/RED DE SALUD PUNO, se contrató por estricta necesidad de servicio a personal profesional de la salud y técnicos y auxiliares de la salud, por suplencia temporal o accidental en plazas orgánicas a partir del 16 de junio al 31 de julio del 2023, contrato que ha sido prorrogado mediante Resolución Directoral N° 235-23-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO a partir del 01 al 31 de agosto del 2023;

Que, atendiendo a las necesidades Institucionales y/o de Servicios hacia la población más vulnerables acorde a la política del sector, el Director Ejecutivo (e) de la Red de Salud Puno, dispone mediante MEMORÁNDUM N° 508-2023-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 01 de setiembre del 2023, la prórroga de Contrato de Personal con carácter temporal o accidental mediante acto resolutorio a Profesionales y Técnicos para que presten servicio en la Condición de Contratado en los diferentes Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno, en Plazas originadas por impedimento para prestar servicios de personal de la Red de Salud Puno, por diversos motivos;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR CONTRATO; por estricta necesidad de servicio a partir del 01 al 30 de setiembre del 2023, para realizar funciones de carácter temporal o accidental en plazas orgánicas al personal Profesional de la





RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, _____

Salud y Técnicos y Auxiliares de la Salud, para que presten servicio en la Condición de Contratado en los diferentes Establecimientos de Salud de la Red de Salud Puno, en los siguientes Cargos y Plazas de acuerdo al siguiente detalle:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	CODIGO PLAZA	VALOR. PRINC / MUC S/	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERIODO DE CONTRATO	
							DESDE	HASTA
1	CHIPANA GONZALES Cinthia Lis	MEDICO	1	302125	6,134.00	C. S. COATA	01/09/2023	30/09/2023
2	TITO BUSTINZA Evenly Fredesmynda	MEDICO	1	302726	6,134.00	C. S. CHUCUITO	01/09/2023	30/09/2023
3	INQUILLA QUISPE Freddy Manuel	MEDICO	1	301212	6,134.00	C. S. JAYU JAYU	01/09/2023	30/09/2023
4	ALFEREZ SALAS Edward Washington	MEDICO	1	302132	6,134.00	C. S. MAÑAZO	01/09/2023	30/09/2023
5	PAUCAR GUTIERREZ Diego Fernando	MEDICO	1	301066	6,134.00	C. S. LARAQUERI	01/09/2023	30/09/2023
6	TITO MAMANI Dagmar Yarmila	MEDICO	1	301042	6,134.00	P. S. PAUCARCOLLA	01/09/2023	30/09/2023
7	HUANCA EXCELMES Jesús Alexander	MEDICO	1	301137	6,134.00	C. S. MAÑAZO	01/09/2023	30/09/2023
8	CASTILLO TICONA Lery Yessenia	MEDICO	1	302122	6,134.00	P. S. VILQUE	01/09/2023	30/09/2023
9	FLORES CHIPANA Kelyn Sadami	MEDICO	1	302129	6,134.00	C. S. ACORA	01/09/2023	30/09/2023
10	RODRIGUEZ AGUILERA Carlos Augusto	MEDICO	1	302755	6,134.00	C. S. LARAQUERI	01/09/2023	30/09/2023
11	FOLLANA VILCA Edith	ENFERMERA/O	10	301220	4,224.00	P. S. TAQUILE	01/09/2023	30/09/2023
12	VELASQUEZ BRAVO Fany Deniz	ENFERMERA/O	10	301274	4,224.00	P. S. PAUCARCOLLA	01/09/2023	30/09/2023
13	ZE A JOVE Yamileth	ENFERMERA/O	10	301159	4,224.00	C. S. CHURO	01/09/2023	30/09/2023
14	ROQUE INOFUENTE Lisbeth Iris	ENFERMERA/O	10	302342	4,224.00	P. S. CARITAMAYA	01/09/2023	30/09/2023
15	MAQUERA LAYME Elia	ENFERMERA/O	10	301705	4,224.00	P. S. COCHIRAYA	01/09/2023	30/09/2023
16	BUSTINZA RODRIGUEZ Jazmin Maritza	ENFERMERA/O	10	301268	4,224.00	C. S. CHUCUITO	01/09/2023	30/09/2023
17	CCOLQUE CCORI Larisa	ENFERMERA/O	10	301275	4,224.00	P. S. CHARAMAYA	01/09/2023	30/09/2023
18	HUAYNACHO HUAMAN Bertha	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301804	2,405.00	P. S. VILQUE	01/09/2023	30/09/2023
19	MONROY ALANOCA Fredy David	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301483	2,405.00	C. S. JAYU JAYU	01/09/2023	30/09/2023
20	MAMANI JULI Néstor	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301530	2,405.00	C. S. COATA	01/09/2023	30/09/2023
21	MAMANI CONDORI Fortunato	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301284	2,405.00	P. S. COCOSANI	01/09/2023	30/09/2023
22	JAEN CALDERON Sandra	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301595	2,405.00	P. S. CONDORIRI	01/09/2023	30/09/2023
23	QUISPE PARI Viviana	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301589	2,405.00	P. S. TAYPISIRCA	01/09/2023	30/09/2023
24	PACHACUTEC APAZA Juana	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	302485	2,405.00	C. S. MAÑAZO	01/09/2023	30/09/2023
25	QUISPE QUISPE Lisbet Karina	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301576	2,405.00	C. S. ACORA	01/09/2023	30/09/2023
26	AYQUI SONCCO Tony Lizandro	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301498	2,405.00	C. S. ACORA	01/09/2023	30/09/2023
27	VILCA RODRIGUEZ María	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301706	2,405.00	C. S. JOSE ANTONIO ENCINAS	01/09/2023	30/09/2023
28	TITO CONDORI Elizabet Carmen	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301675	2,405.00	C. S. ACORA	01/09/2023	30/09/2023
29	SANDOVAL RUELAS Alizol	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301360	2,405.00	C. S. VALLECITO	01/09/2023	30/09/2023
30	VELASQUEZ LAURA María Elena	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301383	2,405.00	P. S. CARITAMAYA	01/09/2023	30/09/2023
31	TICONA TICONA Luzmila	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STF	301744	2,405.00	C. S. JAYU JAYU	01/09/2023	30/09/2023
32	NINA VIZA Ernesto Chávez	TECNICO/A SANITARIO	STF	301709	2,405.00	P. S. SANTA ROSA DE YANAQUE	01/09/2023	30/09/2023
33	CARTAGENA JIMENEZ Nohemí	TECNICO/A SANITARIO	STF	301449	2,405.00	P. S. CCOTA	01/09/2023	30/09/2023
34	CLAVITEA CACERES Jenny Sandra	TECNICO/A SANITARIO	STF	301420	2,405.00	C. S. CHUCUITO	01/09/2023	30/09/2023
35	ESPEZUA PALACIOS Karen Soledad	TECNICO/A SANITARIO	STF	301472	2,405.00	C. S. COATA	01/09/2023	30/09/2023
36	SAMATA ADRIAZOLA Rita	TECNICO/A SANITARIO	STF	301324	2,405.00	P. S. COCHIRAYA	01/09/2023	30/09/2023
37	LOPEZ LLANOS Rosario Felicitas	TECNICO/A SANITARIO	STF	301755	2,405.00	C. S. METROPOLITANO	01/09/2023	30/09/2023
38	MONTALICO FLORES Victoria	TECNICO/A SANITARIO	STF	301563	2,405.00	C. S. JAYU JAYU	01/09/2023	30/09/2023
39	TURPO TURPO Mayli Paola	TECNICO/A SANITARIO	STF	301303	2,405.00	C. S. VALLECITO	01/09/2023	30/09/2023
40	LLANQUE QUISPE Betsabe	TECNICO/A SANITARIO	STF	301689	2,405.00	P. S. VILQUE	01/09/2023	30/09/2023
41	CHIPANA ROCHA Norka Milagros	TECNICO/A SANITARIO	STF	301574	2,405.00	P. S. TITITRI	01/09/2023	30/09/2023
42	CHOQUE ZAPANA Marco Antonio	INSPECTOR SANITARIO	STF	301569	2,405.00	P. S. ISAÑURA	01/09/2023	30/09/2023
43	MIRAVALL AGUILAR Horaliz	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	301416	2,347.00	P. S. COCOSANI	01/09/2023	30/09/2023
44	VELASQUEZ LOZA Dick Darwin	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	301775	2,347.00	P. S. CARUMAS	01/09/2023	30/09/2023
45	APAZA CHOQUEMAMANI Víctor Augusto	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	301358	2,347.00	P. S. CONDORIRI	01/09/2023	30/09/2023
46	MADARIAGA GUTIERREZ José Luis	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	301628	2,347.00	P. S. AMPARANI	01/09/2023	30/09/2023
47	QUISPE CARI Alberto Magno	AUXILIAR EN ENFERMERIA	SAF	301406	2,347.00	P. S. CAMATA	01/09/2023	30/09/2023
48	PINEDA CARDENAS Jhonatan Vicente	TRABAJ. DE SERV. GENER.	SAF	301715	2,347.00	C. S. CAPACHICA	01/09/2023	30/09/2023
49	CARPIO FRANCO Edwin Johel	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SPF	301657	799.00	RED DE SALUD PUNO	01/09/2023	30/09/2023
50	CRUZ CERVANTES Yuseli Karina	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SPF	301335	799.00	RED DE SALUD PUNO	01/09/2023	30/09/2023
51	LAGUNA GALLEGOS Alan Jhonatan	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	STF	301390	772.00	RED DE SALUD PUNO	01/09/2023	30/09/2023
52	COAQUIRA LEON Juan Percy	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	STF	301495	772.00	RED DE SALUD PUNO	01/09/2023	30/09/2023



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, _____



Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Especifica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2.1.13, Personal de la Salud, 2.1.13.1 Profesionales de la Salud, 2.1.13.12, Personal Contratado, 2.1.13.2 No profesionales de la Salud 2.1.13.22 Personal Contratado, y 2.1.1 1 Personal Administrativo, 2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público), Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora 405 Salud Puno Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.



Artículo 3º.- ESTABLECER que el presente contrato **concluye indefectiblemente el 30 de setiembre del 2023.**

Artículo 4º.- El personal Contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado quedando a salvo sus derechos para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes debiendo sujetarse a las medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público que establece la Ley de Presupuesto vigente, asimismo la relación contractual concluye indefectiblemente conforme lo establece el Artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 5º. - La Entidad podrá rescindir el Contrato si no cumple lo dispuesto por la Autoridad Inmediata, por convenir al servicio o a la Institución, así mismo debe señalarse que el presente no genera ningún vínculo laboral permanente.

Artículo 6º. - La Unidad de Recursos Humanos procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

Artículo 7º. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 8º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

